



Ayuntamiento Cubo de la Solana

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de junio de 2018
Duración	Desde las 18:00 hasta las 20:10 horas
Lugar	Salón de sesiones del Pleno
Presidida por	Juan José Delgado Soto
Secretario	Ángel Flores de Pedro
Concejales que asisten	Miguel ángel González Sanz Alberto Andrés Carramiñana
Concejales ausentes	María Montserrat Ayllón Monge Jorge Romero Monteagudo

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PARTE 1ª. Resolutiva

Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 24 de mayo de 2018.

Punto 2. Expediente de modificación de crédito.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 15 de junio de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 18 de junio de 2018, se emitió informe de Secretaría Intervención sobre



Ayuntamiento Cubo de la Solana

la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En turno de deliberaciones el Sr. Andrés Carramiñana manifiesta conformidad con la incorporación de remanentes para financiar la ejecución de obra de Rehabilitación de Vivienda dentro del programa Rehabitare pero manifiesta su disconformidad con la incorporación de crédito para financiar parcialmente la instalación de bomba de frío/calor en el Centro Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría de los asistentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 52/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1. Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario suplemento	Créditos finales
Progr.	Econ.	Rehabilitación de vivienda municipal	0,00	21.446,56	21.446,56
1521	632				
337	623	Instalación bomba frío/calor en Centro Social	0,00	4.500,00	4.500,00
161	619	Sustitución redes y actuaciones en depósito de Ituero	40.000	5.000,00	45.000,00
TOTAL			0,00	30.946,56	70.946,56

1. Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	78	7800	Incorporación de remanentes	30.946,56
TOTAL INGRESOS				30.946,56

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y



Ayuntamiento Cubo de la Solana

presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Punto 3. Contratación ejecución de la obra Sustitución redes y actuaciones depósito regulador de Ituero.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Proyecto Técnico ×× Memoria Valorada	
Redactores: Carmelo Villanueva Rodrigo (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y María Luisa Cañizares Baena (Ingeniera Técnico de Obras Públicas)	
Fecha Resolución aprobación del Proyecto/Memoria: Pleno de 24 de mayo de 2018.	
Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Sustitución redes y actuaciones en depósito regulador de Ituero.	
Código CPV:	Trabajos en redes y movimientos de tierra
Valor estimado del contrato 37.190,09€	IVA: 7.809,92 €
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 45.000 €	
Plazo de ejecución: 4 meses sin posibilidad de prórroga.	

Consta en el expediente la justificación de la necesidad a satisfacer.

Constan el expediente las ofertas recibidas por los licitadores interesados, aclaraciones y mejoras.

Consta en el Ayuntamiento la capacidad de obrar del contratista seleccionado, el estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe de que junto con el presente contrato, al contratista no se le han abonado individualmente o conjuntamente durante el ejercicio presupuestario actual, en concepto de contratos menores y/o facturas cantidad superior a la cifra de 40.000 euros de valor estimado.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes que son tres de los cinco que constituyen la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos que constan en el expediente, quedando acreditado que para no entorpecer el objetivo de agilizar el procedimiento y teniendo en cuenta la pequeña cuantía del contrato y que no altera el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, la contratación de esta obra, mediante un contrato menor, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, aprobando la celebración del contrato por los motivos justificados.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato a Ciaqua Gestión del Agua SL con NIF nº B42209924, en la cantidad de 37.190,18€ y 7.809,92€ de IVA.

TERCERO. Notificar en el plazo de diez días la presente resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



Ayuntamiento Cubo de la Solana

Con la recepción y aceptación de la notificación de la presente resolución por el adjudicatario se entenderá formalizado el contrato, debiendo mismo firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Proyecto Técnico, documentos que forman parte del contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 161/619 que consta en el expediente.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura, y si procediese la certificación o certificaciones de obra, y tramítense el pago.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Punto 4. Aprobación inicial modificación normas urbanísticas municipales.

Visto que, por Providencia de Alcaldía se encargó la elaboración y redacción de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales.

Visto que se remitió al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la acompañan.

Visto que culminado el trabajo de elaboración de la Modificación de la Ordenación Detallada del Plan General de Ordenación Urbana, y dispuesto para su aprobación inicial, previamente a la misma, se recabaron informes de las siguientes Administraciones sectoriales: Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente, así de la Diputación Provincial de Soria.

Visto cuanto antecede en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por unanimidad de los tres concejales presentes de los cinco que constituyen la Corporación, se adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el diario Heraldo Diario de Soria y en su página Web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Remitir un ejemplar al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

Punto 5º. Decretos de Alcaldía. Ruegos y preguntas. Información.

1. Por el Secretario se da cuenta de la relación de Decreto y Resoluciones de Alcaldía que obraban en poder de los concejales al haberse repartido con la convocatoria y que comprende los siguientes:

- Decreto 2018-0010, de fecha 12/04/2018. Aprobación de la certificación nº. 2-última de la obra Sustitución de redes en Cubo de la Solana, nº. 88 del Plan Diputación 2017



Ayuntamiento Cubo de la Solana

- Decreto 2018-0011, de fecha 22/05/2018. Nombramiento de Delegado de Protección de Datos

- Decreto 2018-0012, de fecha 25/05/2018. Contrato arrendamiento finca rústica destinada a pastos a Ramiro Oscar Gómez Rodrigo

- Decreto 2018-0013, de fecha 29/05/2018, Contrato del servicio de redacción del proyecto de obra Sustitución de redes y actuaciones depósito reguladora de Ituro

- Decreto 2018-0014, de fecha 30/05/2018, Personación del Ayuntamiento como demandado en p. ordinario 74/2018

2. Ruegos y preguntas: No se formulan.

3. Información de Alcaldía:

- Escrito del Procurador del Común recabando información sobre la suspensión del servicio prestado por Diputación Provincial de cloración de agua de las localidades de Almarail, Ituro y Rabanera del Campo.

- Desde ADEMA se promueve la posibilidad de llevar a cabo actuaciones subvencionables o no en edificios que puedan dedicarse al alquiler como segundas residencias, como una forma más de fomento del arraigo en el mundo rural, y la conveniencia de dar a conocer esta nueva visión entre los vecinos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE